



Lima,

**OFICIO N° -2024-SERVIR-GPGSC**

Señor

**Francisco Javier Pegorari Zavala**

Responsable (e)

Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP

Calle Diecisiete 355, Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima

Presente.-

Asunto : Sobre la identificación de la naturaleza de los contratos administrativos de servicios en el marco de la Ley N° 31131 y la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00013-2021-PI/TC

Referencia : Oficio N° 170-2021-SERNANP-OA-RRHH

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo, en atención a la consulta efectuada con el documento de la referencia, se remite el Informe Técnico N° 000475-2024-SERVIR-GPGSC, al cual doy conformidad y hago mío. Dicho informe brinda respuesta a la consulta realizada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado por

**JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS**

Gerente de Políticas de Gestión del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil

JBDV/ggcl/ascc/dchg  
Reg. N° 27577-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: CSDITKE